I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002674

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 04 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8319/2012; el Memorándum N°1000/933/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2098/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2098/2012, se aprobó el **CONVENIO PROMOCIÓN DE SALUD,** de fecha 10 de enero de 2012, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de noviembre del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RICARDO CONTRERAS MOLINA,** Profesor de Educación Física, cédula de identidad N°16.128.523-4, para que realice la función de Profesor de Educación Física, ejecutando las siguientes tareas:

- Componente Actividad Física: Ámbito de Acción Gestión Local, al Entorno Educacional y a la Actividad Programada "Instalación de Recreos Activos".

- Realización de Plan de Trabajo.
- Realización de recreos activos en cinco establecimiento educacionales Municipales de la comuna.
- Realización de difusión de la actividad.
- Realización de informe técnico de todas las actividades realizadas.
- Confección y aplicación de encuesta de satisfacción de las actividades realizadas.
- Apoyo logístico en actividades del Plan de Promoción de Salud.
- Entrega de verificadores en formato papel y electrónico.
- Toma fotografica de cada actividad realizada.

2. El contrato rige a contar del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **RICARDO CONTRERAS MOLINA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

0002674

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a don **RICARDO CONTRERAS MOLINA** por concepto de honorarios, la suma total de $600.000.- (seiscientos mil pesos) brutos, en (2) dos cuotas de $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, cada una. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **RICARDO CONTRERAS MOLINA,** del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.10"Aplicación de Fondos Ministerio de Salud"

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesado
Página Web